



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su más enérgico repudio al brutal ataque recibido por la activista trans Laura Moyano, en el Partido de La Plata, en un preocupante hecho de transfobia y discriminación por identidad de género. Por ello, solicita a las autoridades correspondientes el rápido esclarecimiento del hecho y la implementación de medidas de lucha contra la discriminación y la violencia hacia las personas travestis, transexuales, transgéneros, masculinidades trans e intersex.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


MIGUEL FUNES



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El 23 de Diciembre de 2015 Laura Elena Moyano fue atacada salvajemente por dos hombres en su domicilio en la Ciudad de La Plata. Posteriormente fue trasladada a un centro de salud con cortes y el rostro desfigurado provocados por golpes de puño, patadas y ataques con armas blancas. Laura es vicepresidenta de la Asociación Civil OTRANS, organización que trabaja por los derechos de la población trans en La Plata.

Estos violentos acontecimientos son de gran preocupación debido a que muchas personas pertenecientes al colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgéneros, Masculinidades Trans e Intersex (LGBTTTI) aún son fuertemente discriminadas y en muchos casos violentadas y atacadas por rechazo a su orientación sexual y/o identidad de género. Por otra parte, este hecho se suma al cruel asesinato de la líderesa travesti Amancay Diana Sacayán ocurrido el pasado 11 de Octubre en la Capital Federal y a los recientes ataques de grupos neonazis a personas gays en la Ciudad de Mar del Plata.

La República Argentina ha dado pasos fundamentales en las políticas de inclusión de las personas LGBTTTI con la promulgación de la Ley N° 26.618/2010 de Matrimonio Civil sin Restricciones de Género ("Matrimonio Igualitario") y de la Ley N° 26.743/2012 de Identidad de Género que repararon décadas de exclusión de esta población. En particular, la Provincia de Buenos Aires ha sancionado la Ley Diana Sacayán N° 14783 que instituye un cupo laboral para la población trans en la Administración Pública Provincial.

Por ello, se solicita acompañar esta declaración para visibilizar lo sucedido y aportar a que se sostengan las políticas en favor de las personas LGBTTTI y se profundicen en pos de una Provincia en favor de la diversidad.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.